Tribunal Superior de Justicia

ACTA DE LA **DÉCIMA SEXTA** SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, EN FUNCIONES DE COMITÉ DE ADQUISICIONES DE ESTE MISMO TRIBUNAL PARA LOS EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, CORRESPONDIENTE AL DÍA **NUEVE DE DICIEMBRE** DEL AÑO DOS MIL **ONCE.**

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las doce horas del día nueve de diciembre del año dos mil once, estando reunidos en el Salón de Plenos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, los ciudadanos Magistrados Doctor en Derecho Marcos Alejandro Celis Quintal, Abogada Ligia Aurora Cortés Ortega, Licenciada en Derecho Adda Lucelly Cámara Vallejos, Doctor en Derecho Jorge Rivero Evia, Abogados Ricardo de Jesús Ávila Heredia y Mygdalia A. Rodríguez Arcovedo, Licenciados en Derecho Ingrid I. Priego Cárdenas, José Rubén Ruiz Ramírez y Leticia del Socorro Cobá Magaña, quienes de conformidad con el artículo 28 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, integran el Pleno del Tribunal Superior de Justicia, bajo la presidencia del primero de los nombrados, asistidos de la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia de la Entidad, Licenciada en Derecho Mireya Pusí Márquez, quien procede a verificar la existencia del quórum legal para sesionar y en virtud de contarse con la asistencia de la mayoría de los Magistrados, rinde cuenta de ello al Presidente, procediendo éste a declarar legalmente constituida la sesión. Igualmente se encuentra presente el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, Director de la Unidad de Administración de este Tribunal, quien junto con los Magistrados antes citados, conforman el Comité de Adquisiciones del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para los efectos de la presente licitación. Asimismo se encuentran presentes la Licenciada en Ciencias de la Computación, Verónica Castillo

Loría, Jefa del Departamento de Informática, quien participa en este acto como asesor técnico interno de la presente licitación, el Contador Público Jaime Rafael Canto Torres, Jefe del Departamento de Controlaría Interna de este Tribunal, y el ciudadano Alejandro Barbosa Calderón por ROCKETERÍAS DISTRIBUIDORES, S.A. DE C.V. ----------

Esta sesión tiene como objeto, dar a conocer el **fallo** correspondiente a la Licitación Pública Número **PODJUDTSJ 08/2011**, que se realiza para el suministro e instalación de un Sistema Integral de Grabación de Audio y Video en la Sala de Oralidad del Tribunal Superior de Justicia (que se encuentra descrito y detallado en las bases de esta licitación), con recursos financieros del presupuesto en ejercicio.----------

En tal virtud y con las demás disposiciones legales aplicables, este Tribunal inició el procedimiento de licitación, realizando un sondeo de los precios del mercado. En este concurso únicamente participó la empresa ROCKETERÍAS DISTRIBUIDORES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**.**----------

El día **cinco de los corrientes**, se llevó a cabo una reunión de aclaraciones en la que se dio contestación a las dudas que los licitantes inscritos para participar en esta licitación plantearon por escrito, como consta en el acta que se levantó en esa fecha y para la ocasión. De conformidad con lo señalado en la convocatoria, el día **siete del presente mes**, se llevó a cabo el acto de entrega de las propuestas técnica y económica de la empresa participante y de apertura de ambas propuestas ante el Pleno de este Tribunal, y como señala el acta que al efecto se levantó, los sobres contenían la documentación legal y financiera, la documentación técnica y la documentación económica, que después de revisada se declaró que las propuestas presentadas por la empresa participante cumplió satisfactoriamente con todos los requisitos y formalidades requeridos en las bases de la

licitación, por lo que fueron admitidas provisionalmente para su posterior análisis y dictamen. ----------

Después de que se firmaron los documentos señalados en el acta de referencia, se hizo saber que el **fallo** de la licitación se daría a conocer el día **de hoy** a las **doce horas**. ----------

En uso de la palabra el Director de la Unidad de Administración, procedió a dar a conocer en voz alta el resultado del análisis y evaluación que se hizo de la propuesta técnica y económica admitida, cuyo resultado se consignó en el dictamen en comento, el cual sometió a la consideración del Pleno, y éste lo aprobó por unanimidad en los términos planteados por los motivos que en el mismo se señalan, acordando anexar una copia de dicho dictamen al apéndice de la presente acta, el cual dio como resultado lo siguiente: En cuanto a la propuesta técnica la empresa participante, no cumple con lo establecido en las bases de la presente licitación, ya que presenta de manera incompleta el formato UDAP 03 solicitado en el documento número 13 (numeral 4.2), pues omite presentar de manera detallada todos y cada uno de los componentes que integran el equipo que opera el sistema integral de grabación de audio y video, además entrega de manera incompleta la copia del acta de visita de inspección solicitada en el documento 14, ya que dicha acta consta de dos páginas, de las cuales sólo presentó una. En lo referente a la propuesta económica, no cumple con lo establecido en las bases de esta licitación, ya que presenta de manera incompleta el formato UDAP 04 solicitado en el documento número 1 (numeral 4.3), el cual es exactamente coincidente con la descripción contenida en la propuesta técnica, misma que no cumple, pues no detalla las características de los equipos que conforman la solución.----------

En atención al dictamen emitido con antelación, respecto al análisis de las propuestas técnica y económica, de conformidad con las Bases de la licitación, y con fundamento en el inciso A) del

punto 7 de las bases de esta licitación así como el inciso A) del punto 8 que a la letra dicen: **“7.- Motivos de Descalificación y Desechamiento de Proposiciones.** A) La falta de cumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estas Bases, cuando así lo determine el Comité de Adquisiciones, especialmente los que integran las propuestas técnicas y económicas… **8.- Causas por las que se Declara Desierta la Licitación,** A) Que ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos en las bases de la licitación o que sus precios y/o otras condiciones no sean aceptables…” El Comité de Adquisiciones previo cambio de impresiones determina lo siguiente: **UNICO:** La empresa ROCKETERÍAS DISTRIBUIDORES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, queda descalificada por los motivos antes expuestos y en consecuencia se declara desierta la presente licitación.----------

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión y para que surta los efectos legales que le son inherentes, se firma la presente Acta siendo las **doce horas con treinta minutos** del día **nueve de diciembre del año dos mil once**, por las personas que participaron en este acto. ----------

POR EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN

CARGO	*NOMBRE*	*FIRMA*
MAGISTRADO PRESIDENTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	DR. MARCOS ALEJANDRO CELIS QUINTAL.	
MAGISTRADA	ABOG. LIGIA AURORA CORTÉS ORTEGA.	
MAGISTRADA	LICDA. ADDA LUCELLY CÁMARA VALLEJOS	
MAGISTRADO	DR. JORGE RIVERO EVIA	

Tribunal Superior de Justicia

MAGISTRADO	ABOG. RICARDO DE JESÚS AVILA HEREDIA.	
MAGISTRADA	ABOG. MYGDALIA A. RODRÍGUEZ ARCOVEDO	
MAGISTRADA	LICDA. INGRID I. PRIEGO CÁRDENAS.	
MAGISTRADO	LIC. JOSÉ RUBÉN RUIZ RAMÍREZ.	
MAGISTRADA	LICDA. LETICIA DEL SOCORRO COBÁ MAGAÑA.	
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	C.P. RICARDO DE JESÚS PACHECO ESTRELLA.	
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.	L.C.C. VERÓNICA CASTILLO LORÍA.	
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA INTERNA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	C.P. JAIME RAFAEL CANTO TORRES.	

POR LOS LICITANTES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA
ROCKETERÍAS DISTRIBUIDORES, S.A. DE C.V..	C. ALEJANDRO BARBOSA CALDERÓN. (REPRESENTANTE LEGAL)	
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.	LICDA. MIREYA PUSI MARQUEZ.	

Lo certifico.----------